



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0291-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 25 de julio de 2017

## LA ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

### VISTO:

El Exp. N° 003849-2017, de fecha 18 de julio de 2017, promovido por el administrado el Sr. RAMOS MORÓN, Javier Alonso; identificado con DNI N° 22180358 y con R.U.C. N° 10221846520 quien solicita **AMPLIACIÓN DE ÁREA** de la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 0024-2014 para el Giro de Notaría; y el Informe N° 249-2017-OATR/MDPN de fecha 24 de julio de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora - Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 249-2017-OATR/MDPN de fecha 24 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, que el administrado ha cumplido con ADJUNTAR, Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 452-2017, Original de la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000024-2014, copia de Memoria Descriptiva del Local y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.

002530

RECEPCION



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

«Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000049-2017 con fecha de Expedición 24/05/2017, al Sr. **RAMOS MORÓN Javier** Alonso con R.U.C. N° 10221846520, para el Giro de **NOTARÍA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como características lo siguiente:

Dirección	Av. Víctor Andrés Belaunde N° 300
Habilitación	Centro Poblado de Pueblo Nuevo – ETAPA III
Área	201.10 m <sup>2</sup>

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL** N° 000024-2014, de fecha de expedición 01/07/2014.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
**Patricia R. Torres Sánchez**  
ALCALDESA (e)

002538



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chincha



Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

N° 000049

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**RAMOS MORÓN JAVIER ALONSO**

Giro - Actividad Económica:

**NOTARÍA**

Ubicación:

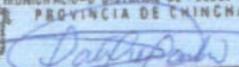
**AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 300 - PUEBLO NUEVO**

Área: **201.10 M.<sup>2</sup>** RUC: **10221846520**

Expediente: **003849- 2017** Fecha de Expedición: **24- 07 - 2017**

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
María Verónica Fuentes Rojas  
ENCARGADA DEL ÁREA DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

002537

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha  
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Pueblo Nuevo, 24 de Julio de 2017

**INFORME Nº 249 -2017-DATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. Nº 03849-2017 de 18/07/2017

**ASUNTO**

Ampliación de Área - Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informarle que en atención al expediente de la referencia, promovido por la Sr. **RAMOS MORON JAVIER ALONSO** identificado con DNI: 22180358 y con **RUC 10221846520**, quien solicita **AMPLIACION DE AREA** de su Licencia de Funcionamiento Comercial Nº 0024 de fecha 01/07/2014 otorgado por nuestras oficinas de la Municipalidad, y que a su vez cuenta con las siguientes características:

- |                         |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| ✓ Dirección             | : Av. Victor Andrés Belaunde Nº 300 |
| ✓ Habilitación          | : CC.PP. Pueblo Nuevo - Etapa III   |
| ✓ Nombre o Razón Social | : <b>RAMOS MORON JAVIER ALONSO</b>  |
| ✓ Nombre Comercial      | : NOTARIA                           |
| ✓ Área                  | : 201.10 mts <sup>2</sup>           |

Así mismo, la recurrente presenta los documentos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en cual adjunta: Pago por Derecho (Recibo de Caja Nº 6402), Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante Nº 452-2017, Licencia de Funcionamiento Comercial en original Nº 0024 de fecha 01/07/2014 de fecha 24/06/2017, Memoria Descriptiva del Local.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*7-91*  
Maria Verónica Fuentes Rojas  
ENCARGADA DEL AREA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002586